



MANUAL DE ORGANIZACION







INDICE

INTRODUCCION:	3
PRESENTACION	
ANTECEDENTES	
MARCO JURIDICO	6
MARCO ESTRAGEGICO	
MISION	
VISION	
ORGANIGRAMA GENERAL	
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO	
ATRIBUCIONES	







INTRODUCCION:

El manual de organización y procedimiento constituye un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional de la dirección de la diversidad sexual, al proporcionar información prioritaria sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realiza.

El manual de organización y procedimientos de la dirección de la diversidad sexual del municipio de Taxco de Alarcón es un documento que integra información básica necesaria para el buen funcionamiento de este organismo público descentralizado y desglosa de manera clara, sencilla y detallada los aspectos que se han de llevar a cabo, así como los procedimientos que involucran la intervención del mismo, ya sea como ejecutor o promotor de los diferentes programas, servicios, líneas de acción y actividades ofrecidas por los diferentes tipos de gobierno, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y/o la iniciativa privada.

La finalidad de compilar esta información para la creación de este documento es profesionalizar las actividades administrativas del organismo, que este documento se convierta en una herramienta de uso cotidiano de la dirección de la diversidad sexual, permitiendo así, desarrollar las actividades de sus respectivas competencias de manera ordenada y acorde a los objetivos y estrategias institucionales previamente establecidos en el programa operativo anual (POA).



PRESENTACION



El presente documento de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual, cumple con las atribuciones previstas para los Ayuntamientos y Presidente Municipal en los diferentes artículos del marco jurídico y las consideradas para los titulares de las dependencias y organismos de la administración pública municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.

En atención al crecimiento y pluralidad de población taxqueña surge como necesidad atender al sector social de la diversidad sexual, con el propósito de generar una sociedad incluyente y apta para todos los grupos vulnerables del municipio. En concordancia con las necesidades de una sociedad con mayor pluralidad en la cual no se discrimine a las personas por su preferencia y/u orientación sexual, en donde se garantice el goce pleno de sus derechos, surge como parte de la Administración Pública Municipal la Dirección de la Diversidad Sexual para atender de manera oportuna las necesidades de dicho sector y garantizar sus derechos a efectos de vivir libres de discriminación y bajo un esquema de inclusión.

Bajo este contexto, la Dirección de la Diversidad Sexual es un canal de optima comunicación que pretende realizar actividades que conserven un plano de paz social al interior del municipio y el cual se vea reflejado en los órdenes Estatal y Federal. El presente, servirá como una guía de apoyo para los servidores públicos quienes integran la Dirección de la Diversidad Sexual, así como para aquellos que se integren posteriormente. Será de libre acceso tanto para servidores públicos quienes llevan a cabo los procedimientos referentes a esta unidad administrativa, así como para la ciudadanía en general que esté interesada en conocer cómo se encuentra conformada la misma, fomentando así la transparencia en la administración pública. Adicionalmente, es relevante señalar que el presente manual es responsabilidad de quien lo elaboró y está sujeto a modificaciones de acuerdo con los cambios que surjan al interior de esta unidad administrativa en cuanto a la normatividad establecida, así como la estructura orgánica.







ANTECEDENTES

La atención a la diversidad sexual surge como una necesidad relevante debido a los constantes cambios en la sociedad, como es bien sabido, la prioridad de la actual administración es atender de manera prioritaria las necesidades de la población y de esta manera, generar una sociedad incluyente y erradicar la discriminación para con ello brindarles oportunidades optimas de desarrollo a las personas que conforman la comunidad de la diversidad sexual. A nivel Nacional, los primeros indicios para atender a la comunidad de la diversidad sexual, se remontan al año 2014.

El principal motivo por el cual se comienza a atender a dicho grupo, es debido a que socialmente no era aceptado, sin embargo, como seres humanos, deben gozar de manera plena y total de sus derechos como el resto de la población, de esta manera se le otorga la protección y garantía de los mismos para posteriormente dejar de ser un grupo invisibilizado. En el caso de Taxco los antecedentes inmediatos se encuentran con la creación de la Coordinación de Grupos LGBTTTI+ en el año 2015. La creación de la Dirección de la Diversidad Sexual se origina a través sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, incorporándose a la Administración Pública Municipal de esta administración a partir del 1 de octubre del 2021.



MARCO JURIDICO



DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones. (Las que se confieren en los artículos 1, 4 y 115, fracción II, párrafos primero y segundo).
- Declaración de Valencia sobre los Derechos Sexuales; Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS), 26 de agosto de 1999 y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1°, 4° y 133.
- Constitución política del estado libre y soberano de Guerrero.

LEYES

- Ley Federal Del Trabajo
- Ley 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Guerrero
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Ley de 207 de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley General de Atención a Víctimas, artículo 4° y demás homólogos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículos 2°, 4° y demás homólogos.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, artículos 2°, 3° y demás homólogos.
- Ley 375 para prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Guerrero, publicada en el diario oficial del gobierno del estado, numero 15 y de fecha viernes 20 de febrero de 2009.

DISPOSICIONES DIVERSAS

Bando de policía y gobierno del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.







MARCO ESTRAGEGICO

MISION

Promover, generar y articular políticas públicas integrales de la comunidad LGBTTTIQ+ en el municipio que se surjan en el reconocimiento de toda su diversidad, como sujetos y actores de su propio destino que respondan a sus necesidades, proporcionando el mejoramiento de su calidad de vida y su participación plena y desarrollo.

VISION

La diversidad sexual, preocupados por su comunidad, que participen en lo individual y/o a través de organizaciones o agrupaciones intergeneracionales en los procesos de cambio y desarrollo nacional, con el objetivo de llevar a efectos sus propuestas y demandas, contando con acceso a los recursos y oportunidades que fortalezcan sus capacidades y derechos, así como que promuevan su creatividad.







ORGANIGRAMA GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



DIRECCION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL







ORGANIGRAMA ESPECÍFICO







ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DEL AREA

- Coordinar la ejecución de programas de la dirección de la diversidad sexual
- Asesoraría en los proyectos de la diversidad sexual
- Ejecutar acciones que encaminen al cumplimiento de las metas y objetivos
- Dirigir el desarrollo de las actividades de la dirección de la diversidad sexual
- Dar seguimiento a los convenios de colaboración que se firmen con la dirección de la diversidad sexual
- Promover el estímulo y el reconocimiento a toda la comunidad LGBTTTIQ+ y toda la población taxqueña
- Gestionar los apoyos que se soliciten en materia de la diversidad sexual
- Realizar actividades recreativas y formativas para la comunidad LGBTTTIQ+
- Planear y agendar actividades en materia de la diversidad sexual
- Gestionar la realización de talleres gratuitos para toda la comunidad taxqueña LGBTTTIQ

L_©T





TAXCO DE ALARCON, GRO., A 26 DE ENERO DEL 2022

